Secretaria GOBIERNO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL URBANISTICO

INFORME TÉCNICO: MAO199E

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021	No.PRELIMINAR	No.2021584490100199E
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACIÓN DOC.LICENCIA	No.ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 39 B SUR NO. 72 F - 39		
NOMBRE PERSONA QUE LO ATIENDE	JULIO BOLIVAR ARTEAGA	No.IDENTIFICACIÓN	17.018.419
NOMBRE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	JULIO BOLIVAR ARTEAGA	No.IDENTIFICACIÓN	17.018.419

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI_____ NO____X____	LICENCIA No.	
FECHA DE EJECUTORÍA:	SI_____ NO_____	FECHA DE VIGENCIA:	
LICENCIA DE URBANISMO		RESOLUCIÓN:	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA:	

CONSULTA URBANA

U.P.Z:	45 CARVAJAL	TRATAMIENTO /MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN URBANISTICA	EDIFICABILIDAD	SECTOR 5 / DEMANDA C SUBSECTOR EDIFICABILIDAD C
BARRIO:	LA CAMPINA (CATASTRAL)	AREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL	PREDIO DE INTERES CULTURAL	SI_____ NO____X____

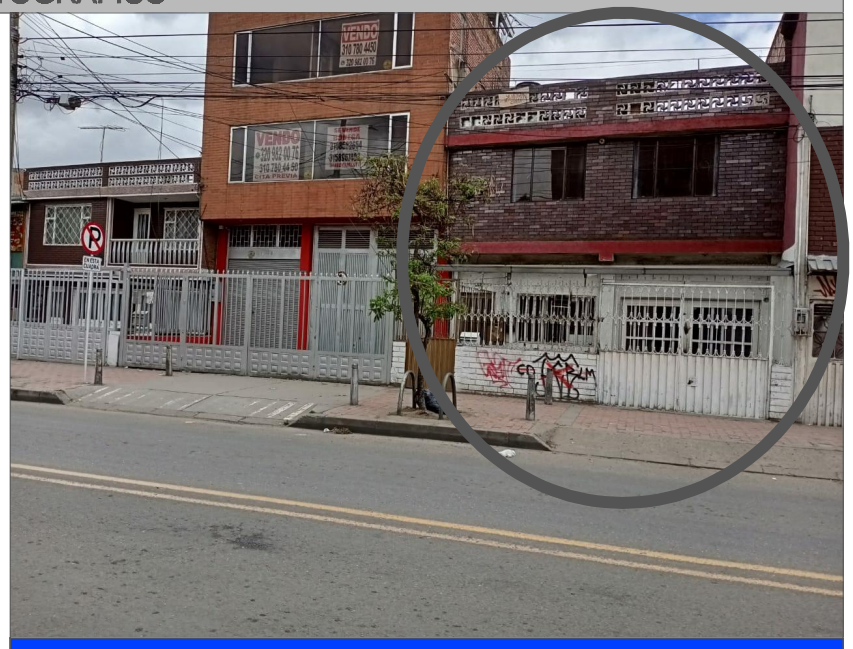
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN

ES UNA OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI_____ NO____X____	ANTEJARDÍN:	NO
ES REPARACIÓN LOCATIVA?	SI_____ NO____X____	AISLAMIENTO LATERAL:	NO
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS		AISLAMIENTO POSTERIOR:	NO
USOS	RESIDENCIAL	VOLADIZO:	NO
ALTURA EN PISOS	2 PISOS	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN PREDIO (CALLE 39 B SUR NO. 72 F - 39)



PREDIO (CALLE 39 B SUR NO. 72 F - 39)

Fundamentalmente, el arquitecto adscrito a realizar la visita técnica del expediente2021584490100199E, se presentó en el lugar, que corresponde a la dirección (CALLE 5 B NO. 74 - 36), donde vive el querellado, el señor Julio Bolivar Arteaga, quién me comentó que hace 2 años arrendó un local comercial dedicado a la venta de comidas rápidas, localizado en la (CALLE 39 B SUR NO. 72 F - 39) al querellante, el señor Bernardo Burgos, y que el pagó inicialmente 2 meses de arriendo sin ningún inconveniente, afirma el propietario que tiene una edad de 83 años, y que posteriormente llegó la pandemia, de tal forma que él no tuvo mas remedio que acatar el decreto presidencial de cuarentena y permanencia en casa, lo cual según el querellado fue aprovechado de manera infame por el querellante para no pagar practicamente 2 años que corresponde a el tiempo que estuvo viviendo en el local comercial y al mismo tiempo transcurriendo la pandemia, consumiendo servicios de agua, energía y gas, daños en el local comercial etc. Ocacionandole una deuda de 20 millones de pesos, de tal forma que el señor Julio Arteaga no tuvo mas remedio que pagar esa deuda a las diferentes empresas de servicios con la condición de que cortaran inmediatamente los mismos, lo cual, según el propietario fue nuevamente aprovechado por el querellante para afirmar que sufrio daños en sus electrodomésticos y evadir cualquier inconveniente y pago de deuda pendiente.
NOTA: Se adjuntan una serie de documentos aportados por el querellado, donde él demuestra todas las circunstancias y costos que el señor querellante le adeuda.

AREA EN CONTRAVENCIÓN: TOTAL AREAS INFRACCIÓN: 0 M2		AREA LEGALIZABLE:	
		AREA NO LEGALIZABLE:	
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN:			
OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO?:	NO		

ELABORADO POR:	MAURICIO OSORIO U. ARQUITECTO	RECIBIDO POR:
ARQUITECTO O INGENIERO:		FUNCIONARIO A CARGO: